

 CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 81.313.000-4 ORDEN DE COMPRA	Fecha		Número	Tipo	
	04-12-2013		633 136	1	
Señores :	PZL-SWIDNIK S.A.		R.U.T.	Fecha de Entrega	
Dirección: AL. LOTNIKOW POLSKICH 1 21-045 Ciudad : SWIDNIK, POLONIA Teléfono: +48 81722 6877 Fax: E-mail: Jerzy.wierzbicki@augustawestland.com					
PRODUCTO O SERVICIO:		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (US\$)
Pago servicio de transporte de repuestos para helicóptero PZL SOKOL W3-A, desde Polonia a Santiago-Chile. Productos asociados a las Ordenes de Compra N° 633-83 del 06/09/2012 y N° 633-120 del 04/12/2012. SAGA 546/OC-2013, Departamento de Logística Resolución TD N° 296 Proforma Invoice N° PL0042007330/18.09.2013		1	1	530	530
SUBTOTAL DESCUENTO NETO I.V.A. TOTAL				0% 0%	530 0 530 0 530
SON:			USD\$	530	
GL0SA:	PAGO SERVICIO DE TRANSPORTE REPUESTOS PARA HELICOPTERO MARCA PZL MODELO W3A SOKOL DESDE POLONIA A SANTIAGO-CHILE*****		DEMANDANTE	LOGISTICA	
SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA		OBLIGACION \$	
	RMV	01170-22-08-007-002		Equiv \$ 282.474	
OBSERVACIONES		DÓLAR PUBLICADO EL 04/12/2013 : \$ 532,97 REF. : BANCO CENTRAL DE CHILE			



FISCALÍA
GEFA
FLLM/DCD/DPN
Ref. 1.112.

REFERENCIA

00296

RESOLUCIÓN N° 296

MAT.: AUTORIZA PAGO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESPUESTOS PARA HELICÓPTERO PZL SOKOL W-3A, DESDE POLONIA A SANTIAGO.

SANTIAGO, 28 NOV 2013

VISTOS:

Lo establecido en el artículo 18° de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19° de su Reglamento Orgánico, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la Corporación Nacional Forestal es considerada como órgano de la Administración del Estado, al poseer atribuciones legales asociadas directamente con la protección del medio ambiente, el fomento forestal, la prevención y combate de incendios forestales, entre otras.

2.- Que la misión de la Corporación Nacional Forestal dice relación con "contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental; la protección de los recursos vegetacionales; y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones".

3.- Que en el marco de sus atribuciones mediante las órdenes de compra N° 633/83 de fecha 06 de septiembre de 2012 y N° 633/120 de fecha 04 de diciembre de 2012, emitidas a la empresa Polaca PZL-SWIDNIK S.A. se adquirieron repuestos y herramientas para la mantención y operación del helicóptero Institucional marca PZL modelo SOKOL W-3A; destinado al combate de incendios forestales.

4.- Que, con fecha 09 de septiembre de 2013, la empresa PZL-SWIDNIK S.A. comunica mediante correo electrónico, la disponibilidad para el despacho de las siguientes unidades, contempladas en las órdenes de compra N° 633/83 y N° 633/120:

Cantidad	Descripción	N° Parte
1	Control Panel	PP-SSP-2S
1	Tester For Vibration	UPIW-U
2	Brake Disc	30.41.520.01.00

En dicho email el proveedor ofrece la posibilidad de enviar la mercadería a Chile mediante Courier, lo cual fue aceptado por el Departamento de Logística de CONAF mediante email de fecha 16/09/2013, en virtud de la importancia que significa contar con los repuestos y herramientas para efectuar el mantenimiento de la aeronave Institucional.

5.- Que, dicho servicio se presentó a entera satisfacción de CONAF y que a esta fecha no se ha efectuado el pago del servicio ya individualizado.

6.- Que, por lo anterior, se debe cursar el pago de la Factura N° PL0042007330 de fecha 18 de septiembre de 2013, emitida por la PZL-SWIDNIK S.A., por un valor de US\$ 530 (quinientos treinta dólares USA), por el servicio de transporte de los repuestos individualizados en el considerando cuarto, desde Polonia a Santiago.

7.- Que por Memorándum N° 5.646, de 06 de noviembre de 2013, el señor Jefe del Departamento de Administración, dependiente de la Gerencia de Finanzas y Administración solicitó, directamente a Fiscalía, se formalizara el referido pago.

8.- Que no obstante, la citada contratación es de aquellas que están comprendidas dentro de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contratación Pública, en estas circunstancias, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, se hace preciso pagar el servicio de que en la especie se trata.

RESUELVO:

1°.- Apruébase el pago de la Factura N° PL0042007330, de 18 de septiembre de 2013, emitida por la empresa PZL-SWIDNIK S.A., por un valor de US\$ 530 (quinientos treinta dólares USA), por el servicio de transporte de repuestos individualizados en el considerando cuarto de la presente resolución, desde Polonia a Santiago.

2°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Chile Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

c.c.:

- Dirección Ejecutiva.
- GEFA.
- GEFOR.
- Fiscalía.
- Depto. Administración.

